



RESOLUCIÓN N° **535** DE 2018

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna  
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 303, 305; legales conferidas en los artículos 93, 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73

**CONSIDERANDO:**

Que la Ingeniera **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.325.648, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un desplazamiento, al municipio de Arauquita el día 07 de marzo de 2018, a realizar visita técnica para elaborar proyecto.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la Ingeniera **ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, para que se traslade al Municipio de Arauquita, el día 07 de marzo de 2018, a realizar visita técnica para elaborar proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los... **07 MAR 2018**

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digitó: Olga del Carmen Parales Zapata Auxiliar Administrativo de la Secretaria GENERAL Y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"